

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

AL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

MOCIÓN PARA IMPULSAR MEJORAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR DE GUAGUAS MUNICIPALES PARA REFORZAR LA CONEXIÓN ENTRE LOS BARRIOS DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Dña. Luz Marina Medina Martín, concejala de Iniciativa por La Gomera (IxLG) perteneciente al Grupo Municipal Mixto del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y ejerciendo como portavoz de éste, al amparo de lo establecido en el artículo 43.1. c) del Reglamento Orgánico del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP) núm. 130 del 28 de octubre de 2020;

EXPONE

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 25.2. g) que el municipio ejercerá en todo como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, la correspondiente al transporte colectivo urbano.

Igualmente, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece en su artículo 11. ñ) que, sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre varias materias, entre otras, transportes.

En base a lo anterior, la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias establece en su artículo 57.1 que se entiende como transporte urbano *“Se entiende por transporte urbano, aquel que se desarrolle en núcleos consolidados de población dentro de un mismo término municipal, así como el que comunique entre sí núcleos poblacionales diferentes situados en el mismo ámbito territorial municipal según se establezca reglamentariamente”*. Especificando además en el segundo apartado del mismo artículo 57, que la competencia en la regulación, planificación, administración, financiación y gestión corresponde a los Ayuntamientos del municipio donde se desarrolle el transporte urbano. Concretamente que *“Los municipios serán competentes con carácter general para la gestión, inspección y sanción del transporte público urbano de viajeros que se lleve a cabo dentro de sus respectivos términos municipales. También serán competentes para la ordenación de los servicios, así como el establecimiento del régimen tarifario, con sujeción a la normativa general sobre precios”*.

El actual servicio de transporte urbano municipal en San Sebastián de La Gomera, gestionado de manera externa por una empresa mediante una licitación, resulta insuficiente en frecuencia, capacidad, recursos humanos, recursos económicos y medios materiales para poder ofrecer una cohesión territorial adecuada al municipio y favorecer una movilidad sostenible estratégica.

Debemos entender que San Sebastián de La Gomera es el municipio más extenso de nuestra isla, La Gomera, y que alberga en una superficie de 113,6 km² numerosos barrios con kilómetros de distancia entre sí: Laguna de Santiago, Tecina, Barranco de Santiago, Benchijigua, Hernía, Taco, Guarimiar, Pastrana, Lo del Gato, La Laja, Chejelipes, Vegaipala, Ayamosna, San Antonio, El Jorado, El Polvorín, El Atajo, Lomito Fragoso, El Calvario, Las Galanas, La Lomada, La Gallarda, El Molinito, El Langrero, El Clavo...

Ofrecer un servicio de transporte urbano, dentro del término municipal, que sea moderno, esté actualizado a las demandas reales de la población, y además oferte una alternativa accesible y asequible al uso del vehículo privado; puede contribuir decididamente a mejorar nuestra movilidad, haciéndola más sostenible y ambientalmente estratégica, pero también socialmente positivamente para toda la ciudadanía. Pues, al fin y al cabo, se trata también de corregir desequilibrios históricos en materia de movilidad y garantizar que todos los barrios de nuestro municipio, independientemente de su ubicación o composición social, dispongan de un acceso digno y eficiente al transporte público.

De hecho, el propio Plan Insular de Movilidad Sostenible, aprobado el 26 de diciembre de 2023 por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera señalaba que “[...] se propone la creación de líneas de transporte público a demanda con el objetivo de extender la cobertura a las zonas menos pobladas que actualmente carecen de este servicio y la optimización de los recursos económicos para adaptarlos a la demanda real[...]”. Lamentablemente, la sociedad mercantil pública encarga de gestionar el servicio insular de transporte regular, Guaguagomera S.A.U., nada ha hecho hasta la fecha a este respecto.

Además, durante los últimos años, la demanda vecinal ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar también la capilaridad del transporte público mediante vehículos de menor tamaño que permitan una mayor penetración en calles estrechas y recorridos urbanos de alta densidad. El actual servicio municipal que se presta, por ejemplo, en su ruta del casco urbano a La Lomada, da un rodeo por La Gallarda en todas sus frecuencias, sin alternar en ningún momento su subida al barrio por la vía interna que pasa al lado de la plaza de la Iglesia de la Asunción; de tal forma que la zona de La Ladera o la subida a La Gallarda quedan sin cubrir.

En base a lo anterior, consideramos que se puede solucionar este problema mediante el empleo de medios materiales como **microbuses** (o "micros"), que además aportan ventajas como:

- Mejora de la accesibilidad en zonas de difícil trazado para guaguas convencionales, especialmente en los barrios.
- Mayor frecuencia y flexibilidad de rutas.
- Reducción de tiempos de traslado entre barrios.
- Potenciación de la cohesión urbana y económica.
- Penetración en calles y tramas urbanas donde las guaguas estándar no llegan.
- Rutas más directas y adaptadas a la realidad cotidiana de los barrios.
- Reducción del uso del vehículo privado y mejora de la sostenibilidad.

Se puede mejorar enormemente el servicio con la incorporación de varios microbuses al servicio, añadiendo más personal, poniendo en marcha nuevas líneas bajo demanda para Barranco de Santiago, Barranco de San Sebastián y Las Galanas-Calvario; así, como, además reforzando el número actual de frecuencias desde el casco a La Gallarda-La Lomada con la adición de nuevas frecuencias que suban por la vía contigua a la Iglesia de la Asunción.

Apostar por esta línea de trabajo no es un mero ajuste técnico: **es una decisión política que coloca en el centro a las personas**, especialmente a quienes hoy cuentan con menos alternativas.

Por ello, se considera necesario valorar -al menos- la inclusión de un servicio piloto que permita medir la utilidad, viabilidad y demanda del nuevo modelo de transporte que reclama San Sebastián de La Gomera para avanzar en su estrategia de movilidad sostenible. En base a lo anterior, se

PROPONE

Que el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián **acuerda**:

- 1. Incorporar en el Presupuesto de 2026 una partida específica** destinada al diseño, puesta en marcha y operación inicial de un **servicio de microbuses urbano** que refuercen la conexión entre barrios del municipio.
- 2. Elaborar un estudio técnico de viabilidad**, que incluya:
 - Propuestas de rutas y frecuencias.
 - Estimaciones de demanda.

- o Necesidades de infraestructura y flota.

 - o Evaluación de impacto económico y ambiental.
- 3. La puesta en marcha un proyecto piloto en 2026**, con una duración mínima de 6 a 12 meses, para evaluar los resultados y ajustar el servicio según la experiencia real y la participación vecinal.

 - 4. Impulsar procesos de consulta con asociaciones vecinales** y agentes sociales de los barrios afectados, con el fin de integrar sus necesidades en el diseño del servicio.

 - 5. Presentar al Pleno un informe de seguimiento** con los resultados del piloto, incluyendo indicadores de uso, satisfacción y costes, antes de valorar su implantación definitiva en años posteriores.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

Luz Marina Medina Martín

**Portavoz y concejala
Grupo Municipal Mixto**